



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA
POZA RICA, VERACRUZ

EDICTO.

En Sección de Ejecución relativo al expediente número **908/2011/VI, JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA Y MARÍA CRISTINA HEREDIA MORENO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE LA EMPRESA INMOBILIARIA KIRA S.A. DE C.V EN CONTRA DE RICARDO REYES CONTRERAS Y MARÍA DEL SOCORRO CONTRERAS VELÁZQUEZ, POR RECISIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y ETC.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos **414, 415, 416, 417, 418, 420, 422** y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO** para que tenga lugar la audiencia de **REMATE** en pública subasta y **PRIMERA ALMONEDA** el bien inmueble **UBICADO EN LA FRACCIÓN DE TERRENO Y EDIFICIO EN CALLE SEIS ORIENTE SIN NÚMERO DE LA COLONIA OBRERA DE POZA RICA VERACRUZ, CON SUPERFICIE DE 84.65 M2 E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE SU MISMO MUNICIPIO BAJO EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 2922, DE LA SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN 74, DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y SIGNADO POR LA LICENCIADA BLANCA LILIA SOTO LARA ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN POZA RICA VERACRUZ;** con las medidas y colindancias especificadas en autos, inmueble que se rematará en la cantidad de **\$2, 559, 000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N)**, será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad antes señalada; y las personas que deseen intervenir como postores deberán depositar el **diez por ciento** de la tasación en la Institución Bancaria **HSBC**, en la cuenta número **04012758751**, debiendo acudir ante este Juzgado, a solicitar la ficha de depósito respectiva; sin cuyo requisito no serán admitidos, y así puedan intervenir en la audiencia; desde luego observándose los requisitos del artículo 418 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se convocan postores.

EL LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD QUE AUTORIZA, -----
----- CERTIFICA: ----
--Que el presente EDICTO, fue Publicado en la Tabla de Avisos de este Palacio Municipal el día 28 de Febrero del 2024. ----

EL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO GIRÓN
GONZÁLEZ

